

---

*"2024: 10 años de Autonomía de la Defensa Pública".*

---

**RESOLUCION Nº 35/2024**

Neuquén, 25 de Septiembre de 2024.-

**VISTO:**

El Decreto de Presidencia N°336/24, y las necesidades planteadas por el Responsable del Servicio de Orientación Jurídica de la V Circunscripción Judicial, ante el inminente traslado del agente, Luis Gustavo Augusto.

**CONSIDERANDO:**

Que del Decreto 498/24 surge que Sr. Augusto Luis Gustavo, ha resultado ganador del concurso para cubrir el cargo de Oficial Auxiliar en la Defensoria Publica Civil N°2 de la V Circunscripción Judicial.

Que como consecuencia de ello, viene aparejado el traslado del agente a la Defensoria de mención.

Que atento que ello generaría su correlativa vacancia en el Servicio de Orientación Jurídica, motivó a que se inicien las gestiones pertinentes a través de la Oficina de Administración y Coordinación, a solicitud del responsable del organismo, poniendo en conocimiento a la Dirección de Gestión Humana, respecto de la situación, en fecha 11 de septiembre de 2024.

Que sin perjuicio de ello y conforme surge del decreto 336/24, se dispuso sin más, el traslado a la Defensoria Pública Civil N°2 de la citada circunscripción, a partir de la fecha 26 de septiembre de 2024.

Que en orden a lo expuesto, teniendo en cuenta las implicancias laborales que tal vacancia generaría en el Servicio de Orientación Jurídica de la V Circunscripción, es propicio contemplar que el traslado del agente, quede supeditado a la cobertura simultánea de su cargo en el Servicio de Orientación Jurídica.

*"2024: 10 años de Autonomía de la Defensa Pública".*

---

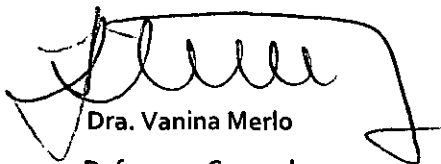
Por ello, en uso de facultades propias.

**LA DEFENSORA GENERAL**

**RESUELVE:**

I.- Postergar el traslado del Agente Luis Gustavo Augusto, del Servicio de Orientación Jurídica a la Defensoría Pública Civil N°2, ambos de la V Circunscripción, dispuesto por el Decreto n° 336/24 hasta tanto estén dadas las condiciones necesarias para que sea cubierto de manera simultánea en los organismos, conforme los términos descriptos en los considerandos.

II.- Regístrese, notifíquese y archívese.

  
Dra. Vanina Merlo  
Defensora General